



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**  
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN  
Radicado: 19001 31 03 003 2017 00138 03  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: SOCIEDAD ESTRUMENTAL S.A.<sup>1</sup>  
Demandado: PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S.<sup>2</sup>  
Asunto: Devuelve Oficina Judicial.

Popayán, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias se advierte, que el expediente de la referencia fue remitido a esta Corporación por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Popayán, atendiendo la apelación impetrada contra la sentencia proferida el 19 de noviembre de 2020.

En este orden, se ordena **devolver el expediente** a la Oficina Judicial para que sea repartido en debida forma, por cuanto erradamente se repartió en la denominación “*apelación de autos*”, grupo que no corresponde con la actuación en comento. Lo anterior, con el propósito de garantizar la equidad en el reparto de los procesos de conocimiento de esta Sala de Decisión, y la observancia de las directrices contempladas en el Acuerdo No. 1472 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; **reparto que deberá realizarse entre todos los integrantes de la Sala, de acuerdo al grupo que corresponda.**

Notifíquese y cúmplase,

**DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN**

Magistrada

<sup>1</sup> Por conducto de apoderado: Dr. JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ – Correo electrónico: [notificaciones@estrumetal.com.co](mailto:notificaciones@estrumetal.com.co) – [joseluis12@hotmail.com](mailto:joseluis12@hotmail.com) - Celular: 315 492 47 37

<sup>2</sup> Apoderado: JHON FREDY SANCHEZ PEREZ – Correo electrónico: [jhonf2004@yahoo.com](mailto:jhonf2004@yahoo.com) - Celular: 3127478751

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior,

Popayán, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

---

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ  
SECRETARIA